

PROCEDIMIENTO ESPECIAL N° 023/2018
(Art. 1° Inc. b) Anexo II Res. N° 909/2016 C. S.)
CORRIENTES, 13 de Junio de 2018
EXPTE. N° 12-2018-00407 y Agreg.

Señores

.....
.....

(3400) - CORRIENTES

Sírvanse cotizar los artículos que se indican a continuación; se aclara que para la presente contratación rigen las condiciones establecidas en la Reglamentación vigente: Ley N° 24.156/92 de la Administración Financiera y de Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones), Decreto Delegado N° 1.023/2001 P.E.N., Decreto Reglamentario N° 1.030/2016 P.E.N., Resolución N° 909/2016 C.S. Anexo II – Procedimientos Especiales (Art. 1 Inc. b) y Pliego de Condiciones Particulares adjunto.

YOLANDA BEATRIZ ROMAN
Jefe División Contrataciones

HOJA N°1

MARIA LAURA ROSENDE
a/c Dpto. Contabilidad y Presupuesto

Renglón	Cantidad	ARTICULOS	PRECIOS	
			Unitario	Total
		12-2018-00407 LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS		
1	4	Cajas de jeringas de 10ml		
2	4	Cajas de jeringas de 5 ml		
3	8	Cajas de agujas terumo 25/8		
4	2	Litros de alcohol		
5	2	Paquetes de algodón		
		REACTIVOS		
6	1	Triglicéridos color GPO/PAP AA líquida		
7	1	Colesterol enzimático AA líquida		
8	1	Glucemia enzimático AA líquida		
9	1	Urea UV cinética AA líquida		
10	1	Amilasa 405 UV AA líquida		
11	1	Ca. Color Arsenato III AA		
12	1	ALP 405 AA LIQUIDA		
13	1	GPT UV AA LIQUIDA		
14	1	GOT UV AA líquida		
15	1	WL 19 LYSE AA		
16	1	WL 19 Diluent AA		
17	1	WL 19 Rinse AA		
18	1	Equipo NYCOCARD HbA1c para dosaje de hemoglobina glicosilada A1c		
		12-2018-00404 CAT. DE MICROBIOLOGIA		
19	2	Kit de coloración de gram (equipo x100ml) Solución violeta 100ml Solución lugol Solución decolorante 100ml Solución Safranina 100ml		
		CONTINUA EN LA HOJA N° 2		

PROCEDIMIENTO ESPECIAL N° 023/2018
(Art. 1° Inc. b) Anexo II Res. N° 909/2016 C. S.)
CORRIENTES, 13 de Junio de 2018
EXPTE. N° 12-2018-00407 y Agreg.

Señores

.....

.....

(3400) - CORRIENTES

Sírvanse cotizar los artículos que se indican a continuación; se aclara que para la presente contratación rigen las condiciones establecidas en la Reglamentación vigente: Ley N° 24.156/92 de la Administración Financiera y de Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones), Decreto Delegado N° 1.023/2001 P.E.N., Decreto Reglamentario N° 1.030/2016 P.E.N., Resolución N° 909/2016 C.S. Anexo II – Procedimientos Especiales (Art. 1 Inc. b) y Pliego de Condiciones Particulares adjunto.

YOLANDA BEATRIZ ROMAN
Jefe División Contrataciones

HOJA N°2

MARIA LAURA ROSENDE
a/c Dpto. Contabilidad y Presupuesto

Rengló n	Cantidad	ARTICULOS	PRECIOS	
			Unitario	Total
		CONTINUA DE LA HOJA N° 1		
		12-2018-00404 CAT. DE MICROBIOLOGIA		
20	1	Solución de lugol (x 250ml)		
21	2	Caja de portaobjetos		
22	2	Caja de Cubreobjetos		
23	1	Aceite de inmersión		
24	1	Tiras indicadores de ph (0 a 14 color)		
25	2	Litros de alcohol		
26	1	Kilo de algodón		
NOTAS:				
a) No se recibirán ofertas fuera del plazo establecido para el Acto de apertura, como asimismo las enviadas por Fax (<i>no tienen validez</i>).				
b) Los precios deberán estar cotizados en Pesos, I.V.A. incluido, no se aceptaran cotizaciones en Dólares.				
c) Ver forma de presentación de las cotizaciones en el ART. 2° de las CONDICIONES PARTICULARES adjuntas a este pedido de presupuesto.			TOTAL	

OJF

SON PESOS:

Mant. de oferta: **Sesenta (60) días**. F. de Pago: **Art. 17° Cond. Part.** P.de Entrega:

Obligándose al proponente a entregar los elementos libres de gastos de flete, acarreo y descarga en:
FACULTAD DE ODONTOLOGIA U.N.N.E. - Av. Libertad 5450 - 1er. Piso - Departamento Contable - (3400) - Provincia de Corrientes.-----

La U.N.N.E. es AGENTE DE RETENCION de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán los que correspondan al momento de pago.

La propuesta del presente trámite podrá presentarse hasta el **día: 21/06/2018 - Hora: 12:00.**

C.U.I.T. N°:

D.G.R. (Ing. Brutos) N°:

Cód. Actividad D.G.R.:

e-mail:

LUGAR Y FECHA:

.....

Firma y Sello del Comercio

PROCEDIMIENTO ESPECIAL N° 023/2018
(Art. 1° Inc. b) Anexo II Res. N° 909/2016 C. S.)
APERTURA DIA: 21/06/2018- Hora: 12:00
EXPTE. N° 12-2018-00407 y Agreg.

CONDICIONES PARTICULARES

ART. 1°: OBJETO: El presente Procedimiento Especial tiene por objeto la “**Compra de Insumos para Laboratorio**”, con destino al Servicio de Análisis Clínicos y Catedra de Microbiología de esta Unidad Académica.

ART. 2°: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas, se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas conforme a los requisitos establecidos en la reglamentación vigente (Ley N° 24.156/92 - Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones, Decreto Delegado N° 1.023/2001 P.E.N., Decreto Reglamentario N° 1.030/2016 P.E.N., sus modificatoria y disposiciones complementarias que se dicten al efecto, y el presente Pliego de Condiciones Particulares, **preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado, con la leyenda: FACULTAD DE ODONTOLOGIA – PROCEDIMIENTO ESPECIAL N°: 023/2018 - APERTURA: DIA:21 MES: JUNIO AÑO: 2018 HORA: 12:00 - AVDA. LIBERTAD 5450 - CORRIENTES.**

Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. No se aceptarán ofertas fuera de término fijado para la apertura de sobres. Podrán presentar **ofertas alternativas** (Art. 53° del Reglamento del Decreto Reg. N° 1.030/16 P.E.N.).

Efectos de presentación de la Oferta: La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. (Art. 52 del Reglamento del Dto. 1.030/16 P.E.N.).

ART. 3°: APERTURA DE LAS OFERTAS: La apertura de las ofertas se efectuará en la dirección día y hora establecidos en el Artículo anterior. Podrán estar presentes los interesados que deseen concurrir al acto (Art. 59 del Reglamento del Dto. 1.030/16 P.E.N.). **Las ofertas presentadas por correo postal recibirán el tratamiento establecido en el Art. 22° de la Disposición N° 062/2016 de la O.N.C.)**

ART. 4°: Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto en números determinados en **PESOS (no se aceptarán cotizaciones en DOLARES), I.V.A. INCLUIDO** el total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor, expresado en números y letras; **con firma y sello en todas sus hojas;** deberán especificar claramente las características y detalles de los renglones cotizados; debiendo ser estos **originales, nuevos sin uso, de primera calidad,** y mayor cantidad de datos posibles que pudieran servir para una mejor evaluación del artículo a adquirir.

ART. 5°: Las ofertas deberán mantenerse por el término **de 30 días corridos como mínimo.** Si los oferentes no manifestaran en forma expresa su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 días hábiles administrativos al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. (**Artículo 54° Decreto N° 1.030/2016 P.E.N.**). El plazo de entrega será fijado por el oferente, y no podrá exceder de quince (15) días corridos, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción esta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

ART. 6°: Los oferentes deberán presentar con su propuesta **DECLARACION JURADA** en el formulario modelo que se adjunta, o en hoja separada con los datos requeridos y aceptando la observación de acreditar efectivamente los extremos exigidos **por la reglamentación vigente.**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL N° 023/2018
(Art. 1° Inc. b) Anexo II Res. N° 909/2016 C. S.)
APERTURA DIA: 21/06/2018- Hora: 12:00
EXPTE. N° 12-2018-00407 y Agreg.

CONDICIONES PARTICULARES

ART. 7°: La Garantía de Mantenimiento de Oferta: será equivalente al cinco (5) por ciento del valor total de la oferta y en caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto; están exceptuados de exceptuarse la obligación de presentar Garantías en los casos en el Art. 80° del Decreto N° 1.030/2016 P.E.N. **Las formas de constitución de la garantía son las establecidas en el Art. 39° de la Disposición N° 063/2016 O.N.C. La devolución de las Garantías se registrarán según lo dispuesto por el Art. 43° de la Disposición N° 062/2016 O.N.C.**

ART. 8°: **Las MUESTRAS** (Art. 19° Disposición N° 063/2016 O.N.C.) podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento de iniciación del acto de apertura, salvo que dicho pliego estableciera un plazo distinto, en el lugar prefijado.

Asimismo el oferente podrá presentar muestras que contribuyan a ilustrar su oferta, pero no podrá reemplazar con estas las especificaciones técnicas fijadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social.

Como constancia de su recepción, se extenderá un recibo en original y copia. El recibo original será agregado al expediente en trámite, entregándose al oferente la copia.

La devolución de las mismas se registrará por lo establecido en el Art. 33° Disposición N° 062/2016 O.N.C.

ART. 9°: **EVALUACION DE LA OFERTA:** De acuerdo con lo establecido por la reglamentación vigente en el ámbito de la U.N.N.E., una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas, la elección de la oferta más conveniente será resuelta por la autoridad competente para adjudicar, sobre la base de las constancias del expediente, y el informe emitido por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien o servicio elección. Una vez dictado el correspondiente Acto Administrativo (Resolución Interna) una copia de este será remitida a cada uno de los que participaron del procedimiento.

ART. 10°: La adjudicación será notificada al adjudicatario por Nota, Carta certificada con aviso de retorno, mediante Orden de Compra ó Provisión o cualquier otra forma documentada dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo y por el mismo término a los demás oferentes participantes de la contratación. (Art. 74° Decreto Reg. N° 1030/2016 P.E.N.)**

ART. 11°: El adjudicatario deberá constituir dentro de los cinco días de recibida la comunicación de adjudicación, la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el **Art. 77° del Decreto Reg. N° 1.030/2016 P.E.N.**

ART. 12°: El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada, dentro del plazo estipulado, **libre de gastos por flete, acarreo, descarga, seguro, etc., en la Facultad de Odontología, sito en la AV. LIBERTAD 5450 - CORRIENTES – Primer Piso - Departamento Contable - en días hábiles de 08:00 a 13:00 horas.**

ART. 13°: La recepción de mercaderías en el lugar establecido por estas Cláusulas tendrá el carácter de provisorio y los recibos ó remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88° del Decreto N° 1.030/2016 P.E.N., y para la Recepción Definitiva lo establecido en el Art. 89° de la norma citada.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL N° 023/2018
(Art. 1° Inc. b) Anexo II Res. N° 909/2016 C. S.)
APERTURA DIA: 21/06/2018- Hora: 12:00
EXPTE. N° 12-2018-00407 y Agreg.

CONDICIONES PARTICULARES

ART. 14°: El Pago se efectuará (contra la presentación de Factura y Recibo bajo las normas que rigen la R.G. N°: 1415 AFIP y Nota dirigida al Sr. Decano, solicitando el pago de la misma) por intermedio de la Tesorería de la FACULTAD DE ODONTOLOGIA dentro de los treinta (30) días de recepcionada en forma definitiva la mercadería o **previa verificación del correcto funcionamiento de los equipos entregados**; salvo que a juicio las autoridades de esta Facultad pueda aceptarse otras formas de pago según convenga a los intereses del Estado. **Según lo establecido en el Capítulo III del Decreto Reg. 1.030/2016 P.E.N.**

ART. 15°: La presente Contratación se regirá por la Resolución N° 909/2016 C.S. y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y por el contrato o la orden de compra según corresponda.

ART. 16°: La presentación de ofertas, significará la aceptación lisa y llana de todas sus estipulaciones, aún cuando estas Cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

ART. 17°: Los responsables que resulten PREADJUDICATARIOS deberán estar **habilitados para contratar con el Estado**: La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarlos y/o previsionales y verificar la HABILIDAD PARA CONTRATAR de sus potenciales proveedores en los términos del inciso f) del Artículo 25 del Decreto N° 1023/01, accederá al sitio "WEB SERVICE - PROVEEDORES DEL ESTADO" y/o "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO", de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP: "A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección - en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

- a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores..."

ART. 18°: PENALIDADES: Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán se pasibles de las penalidades establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones, por las causales establecidas en el Art. 102° del Decreto N° 1.030/2016.

CORRIENTES - Departamento Contable, 13 de Junio de 2018.

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
FORMULARIO 13	
Cuit :	
Razón Social, Denominación o Nombre completo :	
Procedimiento de Selección	
Tipo :	
Clase :	
Modalidad	
Número :	
Ejercicio :	
Lugar, día y hora del acto de apertura :	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO , que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, esta habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL , en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no esta incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a q) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios	
RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL	
DECRETO 1023/2001	
Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.	
Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:	
a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.	
b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.	
c) (Inciso derogado por Art. 19 de la Ley N° 25.563 B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación.)	
d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.	
e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.	
f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y provisionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.	
g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.	
FIRMA :	
ACLARACIÓN :	
CARÁCTER :	
LUGAR Y FECHA :	

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL (DDJJ)

Formulario 14

Cuit: _____
**Razón Social,
Denominación o
Nombre Completo:** _____

Procedimiento de Selección

Tipo : _____
Clase : _____
Modalidad : _____
Número : _____
Ejercicio : _____
**Lugar, Día y Hora
del acto de** _____

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas.**

Carátula : _____
Nº de Expediente : _____
Monto Reclamado : _____
**Fuero, Juzgado y
Secretaría :** _____
**Entidad
Demandada o** _____

Carátula : _____
Nº de Expediente : _____
Monto Reclamado : _____
**Fuero, Juzgado y
Secretaría :** _____
**Entidad
Demandada o** _____

Carátula : _____
Nº de Expediente : _____
Monto Reclamado : _____
**Fuero, Juzgado y
Secretaría :** _____
**Entidad
Demandada o** _____

FIRMA _____
ACLARACIÓN _____
CARÁCTER _____
LUGAR Y FECHA _____

EXPEDIENTE N° 12-2018-00407 y Agreg.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL N° 023/2018

(Art. 1° Inc. B) Anexo II Res. N° 909/2016 C.S.)

FECHA DE APERTURA: 21 DE JUNIO DE 2018 - HORA: 12:00.

OBJETO DEL LLAMADO: LA COMPRA DE INSUMOS PARA LABORATORIO, CON DESTINOS AL SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS Y CATEDRA DE MICROBIOLOGIA DE ESTA UNIDAD ACADÉMICA.

LUGAR DE APERTURA: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA de la U.N.N.E. – DIRECCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA – DIVISIÓN CONTRATACIONES – AVENIDA LIBERTAD N° 5450 1° PISO – C.P. 3400 – CORRIENTES.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN SOBRE CERRADO POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS – FACULTAD DE ODONTOLOGÍA de la U.N.N.E. – AVENIDA LIBERTAD N° 5450 1° PISO – C.P. 3400 – CORRIENTES; POR CORREO ELECTRÓNICO AL E-MAIL: compras@odn.unne.edu.ar

CONSULTAS Y OBTENCIÓN DEL PLIEGO: DIAS HÁBILES DE 8 A 13 HORAS, EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA de la U.N.N.E. – DIRECCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA – DIVISIÓN CONTRATACIONES – AVENIDA LIBERTAD N° 5450 1° PISO – C.P. 3400 – CORRIENTES. TEL. / FAX: 0379 – 4457992 – INTERNO 122 – E-mail: compras@odn.unne.edu.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.